

3.3 Concepto de derecho real

Es aquel que recae sobre un bien u objeto mueble o inmueble; material o inmaterial, y otorga a su titular un poder inmediato y directo sobre la cosa, oponible frente a todos.

3.4 Clasificación y características del derecho real.

clasificación:

- **Derecho real de goce.** Permiten a otras personas usar o disfrutar una cosa ajena.
- **Derecho limitativos:** Imponen restricciones al dominio, como las servidumbres.
- **Derechos reales de garantía:** Aseguran el cumplimiento de una obligación.

Características

- Existencia de un poder jurídico.
- Forma de ejercicio de este poder en una relación directa e inmediata entre el titular y la cosa.
- La oponibilidad respecto de terceros para que el derecho se caracterice como absoluto.